

Cerro Sombrero, 30 de agosto de 2011.-

NUM 592/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Decreto Municipal N° 584 de fecha 25.08.2011 que aprueba Bases Administrativas, Especificas Técnicas, Licitación Pública N° 3867-15-L111 "Licitación de alimentación para participantes de encuentro teatral Escuela "Cerro Sombrero", a través del Programa Juntos Educamos Mejor.

DECRETO

1º DECLARESE desierta la Licitación Pública N° 3867-15-L111, Licitación de alimentación para participantes de encuentro teatral Escuela Cerro Sombrero, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (s)